

LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS  
ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL  
CUSCO, QUEDA COMPRENDIDA EN LA  
LEY N° 23626

LEY N° 24400

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL  
PERU;

Ha dado la Ley siguiente:

**Artículo 1º**— La Escuela Superior de Bellas  
Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, fundada por

**Resolución Ministerial N° 2785 del 3 de octubre de  
1946 y adecuada a Escuela Superior de Bellas Ar-  
tes por Decreto Supremo N° 041—84—ED del 10 de  
octubre de 1984 queda comprendida en la Ley  
23626.**

**Artículo 2º**— Deróganse o déjense en suspenso,  
en su caso, todas las disposiciones que se opongan  
a la presente ley, la cual rige desde el día siguiente  
de su publicación.

Comuníquese al Presidente de la República pa-  
ra su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dieciseis días  
del mes de Diciembre de mil novecientos  
ochenticinco.

LUIS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ, Presi-  
dente del Senado.

LUIS NEGREIROS CRIADO, Presidente de la  
Cámara de Diputados.

JUSTO ENRIQUE DEBARBIERI RIOJAS, Se-  
nador Secretario

ALBERTO VALENCIA CARDENAS, Diputado  
Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los  
diecisiete días del mes de diciembre de mil nove-  
cientos ochenticinco.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitu-  
cional de la República.

GROVER PANGO VILDOSO, Ministro de  
Educación.